

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE CESIÓN DE REGALÍAS DE
BMI**

A. Complete un formulario separado por CADA persona o empresa a la que desee ceder sus regalías. Firme y feche el formulario ante notario público, quien deberá firmar y sellar donde se indica.

B. UNA VEZ QUE ENVÍE SU CESIÓN A BMI, USTED HABRÁ VENDIDO DE MANERA PERMANENTE SU FLUJO DE REGALÍAS. USTED NO PODRÁ CANCELARLO NI LIMITARLO EN EL TIEMPO. PARA RECUPERAR SUS REGALÍAS, LA OTRA PARTE DEBERÁ CEDÉRSELOS.

C. Si BMI aún no tiene en sus registros el número de seguro social (para una persona) o el número de identificación fiscal (para una empresa o fideicomiso), deberá presentar un formulario W-9 del IRS para la persona o empresa a la que haya cedido sus regalías. Puede obtener un formulario W-9 en www.irs.gov.

D. Si usted ejecutó un documento de cesión independiente para la misma transacción cubierta por el formulario de cesión de regalías de BMI, no envíe dicho documento a BMI. El formulario se utilizará con el fin de actualizar nuestros registros para pagar a la otra parte y no se hará ningún intento de comparar el formulario con cualquier otro documento.

E. Si su cesión es inferior a la totalidad de su catálogo, usted deberá adjuntar al formulario una lista con el título y el número de obra de BMI de cada una de las obras y entradas cuyas regalías se ceden. Firme cada página. Sólo se procesarán como parte de la cesión las obras que figuren en la lista.

F. Devuelva el formulario (con el formulario W-9, si corresponde) por correo postal a BMI Performing Rights Administration, 10 Music Square East, Nashville, TN 37203. Attn: Royalty Assignment Group, o como archivo adjunto a un correo electrónico enviado a RAF@bmi.com.

G. Deberá abonarse un cargo de 1.000 dólares por beneficiario antes de procesar la cesión. No se cobrará nada si el beneficiario al que cede sus regalías es una sociedad, LLC o fideicomiso de propiedad exclusiva del afiliado o si el formulario se presenta con una solicitud de afiliación o con la presentación de un cuestionario patrimonial de BMI para un afiliado fallecido.

H. Si usted tiene alguna pregunta acerca de cómo llenar el formulario, envíenos un email a RAF@bmi.com. Le responderemos tan pronto sea posible.

Cuando BMI procese su cesión, creará una cuenta de beneficiario para cada persona, empresa o fideicomiso al que haya cedido sus regalías y usted no tendrá

acceso a esa cuenta ni a la información que contenga sin su permiso.

RAF-INSTR 7/23

FORMULARIO DE CESIÓN DE REGALÍAS DE BMI

La tarifa por cesión de regalías es de 1.000 dólares por beneficiario y debe pagarse antes de procesarla. No se cobra una tarifa si el beneficiario es una corporación, LLC o fideicomiso que es propiedad exclusiva del afiliado, o si la cesión se presenta con una solicitud de afiliación o con un Cuestionario Patrimonial para un afiliado de BMI fallecido.

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA CEDER A OTRA PERSONA O EMPRESA REGALÍAS OBTENIDAS POR LAS OBRAS DE SU CATÁLOGO DE AUTOR DE BMI. SUS "OBRAS" INCLUYEN LAS ENVIADAS A BMI EN FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN, EN LÍNEA O A TRAVÉS DE HOJAS DE REFERENCIA ("CUE SHEETS") DE TERCEROS. UNA CESIÓN CON RESPECTO A MENOS DE UN CATÁLOGO COMPLETO SÓLO SE ACEPTARÁ SI TODAS LAS OBRAS CON REGALÍAS CEDIDAS ESTÁN EN SU CATÁLOGO AL MOMENTO DE RECIBIR ESTE FORMULARIO Y FIGURAN EN UNA LISTA ADJUNTA. SI ESTÁ CEDIENDO SUS REGALÍAS EN VIRTUD DE UN ACUERDO ENTRE COMPOSITOR Y EDITORA, NO DEBE UTILIZAR ESTE FORMULARIO. LAS REGALÍAS SE PAGARÁN A LA EDITORA QUE ADQUIRIÓ LOS DERECHOS DE AUTOR.

- 1. Mi nombre _____ (debe coincidir con el nombre en los estados de cuentas de regalías aplicables)
- 2. Mi número de seguro social / número de identificación fiscal (TIN) _____
- 3. Cedo de forma **permanente e irrevocable** (Inserte un número entre 1 y 100) _____ % de mis regalías como se indica en el número 4 a continuación de mi(s) número(s) de cuenta de BMI _____ a

(Indique el nombre del cesionario, su dirección completa y la persona de contacto si se trata de una empresa u otra entidad. Asegúrese de que la información coincida con el formulario W-9 del cesionario).

Dirección de email de la parte mencionada (para el acceso en línea a la cuenta)

Si se indica una empresa u otra entidad, ¿es de su propiedad exclusiva? Sí No

4. Mi cesión aplica a (Debe poner sus iniciales en una de las casillas a continuación)

las regalías obtenidas por todas las obras que figuren en mi catálogo BMI en la fecha de esta cesión o que puedan entrar en mi catálogo BMI con posterioridad.

las regalías obtenidas únicamente por las obras que están en mi catálogo BMI en la fecha de esta cesión, pero no las regalías de las obras que se pueden introducir en mi catálogo con posterioridad.

las regalías obtenidas únicamente por las obras que figuran en la lista adjunta.

CERTIFICACIÓN Y CESIÓN: Garantizo y declaro a BMI que, mediante mi firma a continuación, estoy cediendo a sabiendas y sin coacción, tal como se especifica anteriormente, el derecho a recibir mis regalías de BMI a la parte nombrada anteriormente, que he consultado a un asesor legal o financiero con respecto a las implicaciones de la cesión o que he renunciado a sabiendas a mi derecho a hacerlo, que estoy haciendo la cesión con pleno conocimiento y comprensión de sus consecuencias con respecto al pago de mis regalías de BMI, que he recibido una valiosa consideración por hacer la cesión, que tengo la intención de que la cesión sea

irrevocable, y que no he hecho la cesión con la intención de evadir el impuesto a la renta u otras leyes de Estados Unidos o de cualquier jurisdicción estatal o local o nación extranjera a la que pueda estar sujeto.

Fecha de hoy: _____

Firme sobre la línea

Jurado y suscrito ante mí en _____ el _____ de 20

TIMBRE DEL NOTARIO

Firma de notario público AQUÍ:

Esta cesión no se procesará si alguna parte está incompleta o si no se recibe el pago de la tarifa. BMI actualizará sus registros para pagar al cesionario a partir de la distribución de derechos una vez finalizada la tramitación. Sin embargo, debido a la naturaleza de algunas cesiones, es posible que se realicen varias distribuciones de derechos antes de que se complete la tramitación. Asimismo, las limitaciones de los sistemas de BMI pueden hacer que algunos derechos sobre algunas obras cedidas se paguen al cedente, incluidos, entre otros, los pagos retroactivos de regalías y las regalías del extranjero. Las cesiones sólo se aceptan sujetas a esas condiciones y no hay ajustes retroactivos disponibles.

RAF 07/23